



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001 / Fax: 920300852

BASES PARA LA SUBVENCIÓN DEL DESFILE DE CARROZAS DE LAS

FERIAS Y FIESTAS DE SAN VICTORINO 2026

PRIMERA.- El Desfile de Carrozas de las Ferias y Fiestas de San Victorino se celebrará el domingo, 12 de julio del 2026, a las 21:00 h. Las carrozas, minicarrozas o remolques preparados para su participación en el concurso, con el fin de una correcta organización, deberán de estar presentes en la salida (C/ Asunción Valcarce Maestro) una hora antes del inicio del mismo.

SEGUNDA.- La carroza, minicarroza o remolque que forme parte del desfile podrá realizarse de forma individual o colectiva (asociaciones, peñas, agrupaciones, etc.), quedando expresamente excluida la participación de empresas y asociaciones con ánimo de lucro.

TERCERA.- La temática será de libre elección, así como el diseño, la ambientación, materiales a emplear, etc. No obstante, no deberán contener mensajes ni concreciones de mal gusto o hirientes para las personas y/o distintos colectivos. También podrá tener, si así se considera, ambientación musical.

CUARTA.- La carroza, minicarroza o remolque deberá de contar con los medios de transporte que se precisen para su participación en el desfile y, sobre la misma, no podrán ir personas salvo que estén homologadas para tal fin. No obstante, sí podrán desfilar junto a ella, disfrazadas o con la ropa de la peña, ambientando el desfile.

Queda terminantemente prohibida la aparición de publicidad en la misma; no así en el tractor, cabeza tractora, coche o cabina del vehículo que la transporte.

QUINTA.- El orden del desfile lo determinará el Ayuntamiento de Arévalo. Para una adecuada organización del desfile, en el sorteo se tendrá en cuenta si lleva o no música.

SEXTA.- Las personas o grupos que deseen participar, deberán inscribirse presentando la solicitud (anexo I) en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Arévalo, finalizando el plazo el lunes, 15 de junio, a las 14:00h. El mencionado anexo podrá descargarse en <https://arevalo.es> o recogerse en Registro.

SÉPTIMA.- Por estricto orden de inscripción, se admitirá un máximo de cinco carrozas, minicarrozas o remolques.

OCTAVA.- Las carrozas, minicarrozas o remolques recibirán una ayuda de 300€ siempre que no sean excluidas antes del desfile, a criterio del Ayuntamiento de Arévalo, por no cumplir la calidad y estética mínima exigida. Si además de la carroza, minicarroza o remolque lleva acompañamiento con un mínimo de 8 personas en consonancia y coreografías o puesta en escena durante el desfile, recibirán un extra de ayuda de 100€.

UNDÉCIMA.- La participación de esta ayuda supone la aceptación de todas y cada una de las bases. De igual manera, se autoriza al Ayuntamiento de Arévalo, a la grabación total o parcial de imágenes durante el desfile y que, las mismas, puedan ser utilizadas como promoción o difusión por diferentes medios (redes sociales, radio, prensa, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, etc.).

Arévalo, 26 de febrero de 2026



Excmo. Ayuntamiento de

Arévalo



arevalo.es